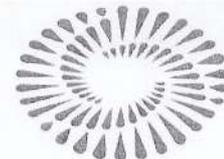




Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 22 de Julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Oficio N° 0704-2021 de fecha 15 de Julio del 2021 cursado por el Comité Patriótico Bicentenario de la Independencia del Perú Distrito de Carmen de la Legua - Reynoso, Informe N° 131-2021-SGECDJ-GDH-MDCLR de fecha 19 de Julio del 2021, Informe N° 034-2021-GDH/MDCLR de fecha 19 de Julio del 2021, Informe N° 223-2021-GAJ/MDCLR y Memorando N° 580-2021-GM/MDLRC de fecha 22 de Julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, sobre **"RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la niña YUZUKI JORDANA FERNANDEZ SALINAS"**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2021, se declara al año 2021 como "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia". El cual busca conmemorar y celebrar el 28 de julio del presente año, la proclamación de independencia de la corona española en nuestro el país.

Que, con Ordenanza N° 010-2019-MDCLR se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y/o Distinciones de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, asimismo el artículo 2 del citado reglamento, señala: *"Las condecoraciones son distinciones honoríficas, que la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso otorga a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y progreso del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, como reconocimiento y recompensa a servicios prestados o hechos realizados. Las condecoraciones deben utilizarse solamente en actos públicos con arreglo a las normas"*. Asimismo, el Artículo 3° de la norma acotada, establece que: *"Las condecoraciones, se otorgan en los siguientes grados: 4.- Reconocimientos"*, de igual forma el artículo 7 precisa que: *"Los reconocimientos, se otorgarán por los méritos propios y servicios que se haya realizado en beneficio de la colectividad"*.

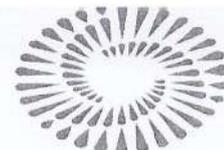
Que, por otro lado, el artículo 8 del Reglamento de Condecoraciones y/o Distinciones de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, señala en su segundo párrafo: *"El Despacho de Alcaldía podrá otorgar reconocimientos en los ámbitos de su competencia a través de Resolución de Alcaldía conforme lo establece el numeral 4 del Artículo 3° del presente Reglamento"*.

Que, en el desarrollo de diversas actividades del distrito, ha sobresalido con especial patriotismo y civismo la niña patriota carmelina YUZUKI JORDANA FERNANDEZ SALINAS, niña poeta, declamadora y oradora, se destaca por abordar poesías y discursos de amor a la patria, de lucha contra la discriminación y la no violencia contra la mujer. Actualmente integra el "Comité Niño patriota Bicentenario de la Independencia del Perú", asimismo viene participando en diversas actividades de diversos comités patrióticos del país que vienen desarrollándose en conmemoración por el bicentenario de nuestra independencia, dejando en alto



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

el nombre y prestigio de nuestro historio distrito, toda vez que en sus aclamadas presentaciones hace especial mención de su arraigo en el distrito de Carmen de la Legua – Reynoso.

Que, mediante Oficio N° 0704-2021 el Comité Patriótico Bicentenario de la Independencia del Perú Distrito de Carmen de la Legua - Reynoso solicita se le reconozca a YUZUKI JORDANA FERNANDEZ SALINAS como la niña del Bicentenario de la Independencia del Perú del distrito de Carmen de la Legua Reynoso. Asimismo, con Informe N° 131-2021-SGECDJ-GDH-MDCLR la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud solicita se otorgue reconocimiento a la menor en mención, pedido que fue ratificado por la Gerencia de Desarrollo Humano a través del Informe N° 034-2021-GDH/MDCLR. Asimismo, con Informe N° 222-2021-GAJ/MDCLR la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la solicitud de reconocimiento y con Memorando N° 579-2021-GM/MDLRC la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaria General para la atención correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y artículo 43° de la norma citada, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a YUZUKI JORDANA FERNANDEZ SALINAS, como Niña del Bicentenario de la Independencia del Perú del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, en merito a sus destacadas declamaciones y discursos efectuados en diversos actos públicos, dejando en alto el nombre y prestigio de nuestro historio distrito de Carmen de la Legua Reynoso

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Secretaria General cumpla con NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Imagen Institucional y demás Unidades orgánicas correspondiente el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER;** que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SECRETARÍA GENERAL
YVONNE ARACELY LOPEZ SULLAGARAY



Firmado digitalmente por:
COX PALOMINO Carlos
Alfredo FIR 25648800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/07/2021 17:22:42-050